



# Asamblea General

Distr. general  
11 de noviembre de 2019  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**35º período de sesiones**  
20 a 31 de enero de 2020

## **Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos\***

### **Kenya**

---

\* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



## **Introducción**

1. Complace al Gobierno de Kenya presentar su tercer informe relativo al examen periódico universal. En el presente informe se describen los avances logrados en la promoción y protección de los derechos humanos desde el último examen, la aplicación de las 192 recomendaciones apoyadas recibidas durante el examen del segundo ciclo, los problemas encontrados y las aspiraciones para el futuro. El marco nacional de Kenya para la protección y promoción de los derechos humanos se basa en la Constitución, la legislación, las políticas y los programas nacionales.

## **Metodología y proceso consultivo**

2. Tras su segundo examen efectuado en 2015, el Gobierno de Kenya, en colaboración con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, preparó una matriz de aplicación del segundo ciclo del examen periódico universal (2015-2019) para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones respaldadas. En la matriz se esbozaron: las recomendaciones agrupadas en amplias esferas temáticas, las medidas gubernamentales específicas que debían adoptarse para aplicar las recomendaciones, los indicadores humanos para supervisar los progresos realizados, los actores responsables, entre ellos las organizaciones de la sociedad civil y los asociados para el desarrollo, y los plazos dentro de los cuales debía completarse la aplicación. La matriz de aplicación fue de fundamental importancia para el seguimiento de los progresos en la aplicación de las recomendaciones, y simplificó y racionalizó en gran medida la preparación del presente informe.

3. El 29 de marzo de 2019 se publicó y registró el establecimiento del Comité Nacional sobre las Obligaciones Internacionales y Regionales en Materia de Derechos Humanos, ante la secretaría de la Fiscalía General y el Departamento de Justicia, para actuar como órgano permanente de presentación de informes y seguimiento. El Comité está integrado por miembros de todos los ministerios de ejecución pertinentes y de las instituciones nacionales de derechos humanos. El Comité proporcionó orientación estratégica para la coordinación, preparación y compilación del presente informe.

4. El informe se preparó en el curso de un intenso proceso de consultas en el que participaron organizaciones de la sociedad civil, el poder judicial, el Parlamento, los gobiernos de los condados, los defensores de los derechos humanos, los círculos académicos y las instituciones nacionales de derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos proporcionó un valioso apoyo al Gobierno en la organización de varias reuniones para la preparación, el examen y la validación del informe final.

## **Aplicación de las recomendaciones del ciclo anterior**

### **Ratificación de instrumentos internacionales (Recomendaciones 142.1, 142.2)**

5. El Gobierno sigue cumpliendo sus obligaciones en virtud de los diversos tratados que ha ratificado en beneficio de su pueblo. Se ha creado la Oficina del Secretario de Tratados, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, que actúa como depositaria de todos los tratados ratificados. Cabe mencionar que la Ley de Elaboración y Ratificación de Tratados de 2012 detalla el proceso de ratificación o adhesión a tratados en Kenya. El proceso requiere una amplia participación pública, examen y aprobación parlamentarios. En consecuencia, es bastante complejo y requiere tiempo considerable. Una vez ratificado, el tratado pasa a ser ley aplicable en el país.

6. Durante el período que se examina se han ratificado varios tratados y protocolos, entre ellos el Acuerdo sobre la Zona de Libre Comercio Continental Africana y el Acuerdo de la Zona Tripartita de Libre Comercio. La aplicación de estos instrumentos podría contribuir al

alivio de la pobreza, la creación de empleo y la promoción de la igualdad en el continente africano. El 2 de junio de 2017 Kenya ratificó el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso. El Gobierno está revisando la reserva del Estado al artículo 10, párrafo 2, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aunque se está estudiando la posibilidad de ratificar otros tratados regionales e internacionales de derechos humanos, el Gobierno ha establecido un régimen legislativo para garantizar la protección de los derechos en virtud de los instrumentos especificados.

7. Por ejemplo, a pesar de que Kenya aún no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, firmado en septiembre de 2000, no existe deficiencia alguna en lo que respecta a la protección de los derechos del niño. Se está revisando la Ley de la Infancia de 2001 para reforzar su capacidad de protección. La Ley contra la Trata de Personas, de 2010, prohíbe la trata de niños y clasifica el trabajo infantil, el matrimonio infantil y la explotación sexual como formas de explotación. La Ley de Protección de las Víctimas, de 2014, ofrece protección a las víctimas de delitos y abuso de poder y una protección especial a las víctimas vulnerables, como los niños. La Ley del Empleo, de 2007, prevé el pago íntegro del salario a las trabajadoras durante los tres meses de licencia de maternidad. Con respecto a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, cabe señalar que los trabajadores migrantes están reconocidos en la Ley del Empleo de 2007, que promueve y garantiza la igualdad de oportunidades para los trabajadores migrantes o familiares del trabajador que se encuentren legalmente en Kenya. Se espera que los empleadores se esfuercen por eliminar la discriminación en cualquier política o práctica de empleo.

8. Por otro lado, con respecto a los mecanismos regionales de protección de los derechos humanos, el Gobierno ha iniciado el proceso de ratificación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas de Edad en África y del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Esos tratados ofrecen garantías adicionales a los grupos vulnerables de la sociedad.

9. En cuanto al mecanismo de denuncias individuales, cabe señalar que Kenya cuenta con un sistema judicial sólido, imparcial e independiente, que permite a los solicitantes recurrir a diversos tribunales para obtener reparación ante el Tribunal Supremo. Además, Kenya es parte en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que permite a los kenianos solicitar reparación si no están de acuerdo con las decisiones de los tribunales nacionales. De hecho, Kenya está adoptando medidas para aplicar las decisiones de la Comisión.

### **Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes de los órganos de tratados y cooperación con los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas (Recomendaciones 142.34, 142.35, 142.36, 142.37, 142.38, 142.39)**

10. Desde el último examen, Kenya ha presentado tres informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Se trata del octavo informe periódico sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, presentado en marzo de 2016, el tercer informe periódico sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, presentado en agosto de 2018, y el cuarto informe periódico sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, presentado en diciembre de 2018. Kenya ha cursado invitaciones y ha recibido al Relator Especial sobre los derechos de las personas con albinismo, al Relator Especial sobre los derechos de las personas indígenas y al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. En el momento de redactarse el presente informe se tenía previsto recibir al Relator Especial sobre las consecuencias para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racional de las sustancias y los desechos peligrosos.

**Política Nacional y Plan de Acción sobre Derechos Humanos y Educación en Derechos Humanos (Recomendaciones 142.6, 142.8, 142.9, 142.13, 142.14, 142.15, 142.22, 142.23, 142.24, 142.25)**

11. El 2 de diciembre de 2015 el Parlamento aprobó la Política Nacional y Plan de Acción sobre Derechos Humanos. La Política da efecto a la Carta de Derechos en la Constitución. El Gobierno ha realizado progresos sustanciales en la aplicación del Plan de Acción, que es parte integrante de la Política.

12. Con el fin de fortalecer la capacidad de los funcionarios públicos para cumplir eficazmente sus obligaciones en materia de derechos humanos, el Gobierno, en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sigue impartiendo e integrando la educación y la formación en materia de derechos humanos en el sector público. Desde el último examen, la Comisión ha firmado un memorando de entendimiento con la Escuela de Gobierno de Kenya para ofrecer capacitación en derechos humanos a los funcionarios públicos, en los planos de condado y nacional. Además, la Comisión Nacional de Derechos Humanos impartió capacitación a los jueces sobre diversos aspectos de la protección de los derechos humanos. En 2017-2018, la Comisión capacitó a 30 jueces en relación con los métodos que se debían aplicar en la tramitación de casos de defensores de los derechos humanos, y entre 2018 y 2019, 123 jueces recibieron capacitación sobre el trato debido a las personas con discapacidad en el sistema de justicia penal.

13. Kenya ha tropezado con algunas dificultades en la reunión de datos para vigilar eficazmente el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Al respecto, la Oficina de Estadística de Kenya y la Comisión Nacional de Derechos Humanos han iniciado el proceso de formulación de directrices sobre la recopilación de datos en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas, el Ministerio de Agua y Riego y la Comisión Nacional de Derechos Humanos han elaborado indicadores de derechos humanos para supervisar las actividades encaminadas a dar efectividad al derecho al agua y al saneamiento, y en 2017 se utilizaron esos indicadores para evaluar la aplicación del derecho en 18 de los 47 condados; por otro lado, la Comisión Nacional de Derechos Humanos firmó un memorando de entendimiento con la Oficina Nacional de Estadística de Kenya para proporcionar directrices sobre la recopilación de datos. La Comisión Nacional de Género e Igualdad ha establecido grupos de trabajo técnicos sobre igualdad e inclusión en 25 condados para supervisar la inclusión y la igualdad al nivel de condado.

**Examen de la legislación y las políticas nacionales (Recomendaciones 142.3, 142.4, 142.5, 142.18, 142.19, 142.20)**

14. Kenya sigue armonizando sus leyes y políticas con la Constitución, a efectos de promover y proteger mejor los derechos humanos de su población. La Ley de Personas con Discapacidad, de 2003, está siendo derogada por el proyecto de Ley de Personas con Discapacidad de 2018, con el fin de mejorar la igualdad de oportunidades, la habilitación y la rehabilitación de las personas con discapacidad; el proyecto de enmienda de la Ley de Salud Mental de 1989 tiene el propósito, entre otros, de eliminar el estigma asociado a las enfermedades mentales, y racionalizar y mejorar la coordinación de las cuestiones de salud mental para la protección de las personas con discapacidad mental. El proyecto de Ley orienta a los gobiernos nacionales y de los condados en la promoción de la salud mental comunitaria mediante el suministro de recursos, instalaciones, servicios, personal y programas adecuados. El proyecto de Ley de la Infancia revisa la Ley de 2001 garantizando una mayor protección de los derechos del niño.

15. Con el fin de fortalecer aún más la promoción y protección de los derechos humanos en Kenya, los tribunales han declarado inconstitucionales algunos artículos de diversos instrumentos legislativos, como el carácter obligatorio de la pena de muerte en virtud del artículo 204 del Código Penal, por considerar que viola el derecho a un juicio imparcial, el artículo 194 del Código Penal que tipifica como delito la difamación, por violar el derecho a

la libertad de expresión, y los párrafos 2) y 3) del artículo 25 del Código Penal; los artículos 162 a 167 del Código de Procedimiento Penal se basan en que la detención indefinida de personas a discreción del Presidente viola la separación de poderes, que compete a los poderes ejecutivos reservados al poder judicial.

16. Kenya también ha puesto en práctica las siguientes políticas: Plan de Acción Nacional para la Infancia (2015-2022), que proporciona un marco operacional para orientar a las partes interesadas y a los asociados en la financiación en la coordinación, planificación, ejecución y supervisión de los programas para la infancia, Política Nacional de Participación Pública, que se ha remitido al Gabinete para su adopción y aprobación, y Política de Salud Mental de Kenya, 2015-2030 —importante marco de intervenciones para asegurar las reformas de los sistemas de salud mental. Todo ello está en línea con la Constitución de Kenya de 2010, la Visión de Kenya para 2030, la Política de Salud de Kenya (2014-2030) y los compromisos mundiales.

### **Reformas institucionales**

**(Recomendaciones 142.95, 142.97, 142.115, 142.120, 142.99, 142.103, 142.118, 142.94, 142.111, 142.119)**

#### **Reformas judiciales**

17. El 26 de enero de 2017 el poder judicial publicó el “Plan de Acción Judicial, Apoyo a la Transformación Judicial: Una Agenda para la Prestación de Servicios (2017-2021)”, destinado a promover la eficacia y la eficiencia en la administración de justicia, el acceso a la justicia y el desempeño judicial. La Agenda elabora estrategias e iniciativas para un mayor acceso a la justicia para todos, mejorar la integridad y la ética, adoptar y utilizar la tecnología y proporcionar liderazgo y gobernanza. Reviste particular importancia el plan para establecer tribunales supremos en los 47 condados. En diciembre de 2017 ya se habían establecido 39 tribunales supremos en 38 condados. También existen planes para establecer al menos un tribunal de primera instancia en cada uno de los 290 subcondados. En el ejercicio económico 2017/18 había 54 tribunales en construcción o rehabilitación. (Véase cuadro 1 de los Anexos).

18. El Reglamento del Fondo Judicial, presentado a la Asamblea Nacional para su debate y aprobación, establece directrices para el desempeño efectivo de las funciones del poder judicial. Para dar fluidez al sistema judicial y garantizar también la rápida administración de justicia, se ha dado prioridad a la solución de controversias por vías alternativas. Con esos propósitos se ha formulado una Política sobre el Sistema de Justicia Alternativa, que está siendo objeto de consultas entre las partes interesadas, y que prevé alternativas al sistema judicial oficial e incorpora mecanismos de justicia tradicionales. Esta medida está en consonancia con las estipulaciones constitucionales que permiten formas alternativas de mecanismos de solución de controversias, incluidos los enfoques tradicionales, siempre que no contravengan la Carta de Derechos y no sean contrarias a la justicia, la moral o la Constitución, ni a ninguna ley escrita.

19. Para reducir la acumulación de casos pendientes, se ha introducido un servicio de mediación anexo al tribunal. Los casos se resuelven con la ayuda de mediadores acreditados por el tribunal, generalmente abogados que están capacitados en mediación. El proceso comprende la revisión de casos que, si reúnen las condiciones estipuladas, se remiten a mediación. Los acuerdos que se alcanzan son considerados legalmente vinculantes por los tribunales.

#### **Reformas del sector de la seguridad**

20. El Gobierno ha adoptado un enfoque sectorial para la aplicación de las reformas de la policía que incluye las asociaciones como estrategia. Se ha establecido un Comité Directivo para la Reforma de la Policía como marco para coordinar las reformas en curso en el Servicio Nacional de Policía y garantizar la sostenibilidad del programa de reforma.

21. Se han fortalecido los marcos normativos e institucionales de las instituciones policiales y se ha mejorado la capacidad de rendición de cuentas mediante un mayor

cumplimiento por parte de los agentes de policía de la Ley de Ética de los Funcionarios Públicos de 2003 y la Ley de Liderazgo e Integridad de 2012. Además, se ha reforzado la capacidad de gestión estratégica de los recursos humanos de la policía y la profesionalidad de dicho cuerpo con el fin de reestructurar la preparación operacional de la policía, la capacidad logística y la dotación de herramientas y equipo. Se ha incentivado a los agentes de policía mediante la formulación y aplicación de estrategias innovadoras y creativas que inciden en su bienestar y motivación sostenible. En septiembre de 2018 se efectuaron cambios radicales en las fuerzas de policía con respecto al mando, el uniforme, la vivienda y la capacitación en la Administración de la Policía, el Cuerpo Nacional de Policía de Kenya y la Dirección de Investigación Criminal. Los cambios incluyen la integración de funciones, la renovación, el cambio de designación y la mejor definición de algunos puestos.

22. Se ha revisado el programa de formación del Cuerpo Nacional de Policía para incluir la gestión, la metodología de investigación, el procedimiento judicial, la gestión de la seguridad de la información, la psicología, la ciberdelincuencia, la atención al cliente, los derechos humanos, la seguridad y la vigilancia en un contexto cultural. El programa de formación se aplica en todos los aspectos de la formación en materia de seguridad.

23. El Gobierno ha intensificado sus esfuerzos de lucha contra la corrupción, los flujos financieros ilícitos y la evasión fiscal. Se han puesto en marcha estrategias legislativas, normativas e institucionales para asegurar el éxito en esa lucha. En noviembre de 2015 se estableció un Equipo Interinstitucional para mejorar la colaboración y la cooperación en materia de inteligencia criminal, investigación, recuperación de activos y enjuiciamiento de la corrupción y los delitos económicos. Los miembros del Equipo provienen de diversos organismos que participan en la lucha contra la corrupción. La estrategia de colaboración ha tenido gran éxito y varios altos funcionarios gubernamentales han sido investigados y procesados en los tribunales acusados de corrupción, abusos de autoridad y blanqueo de dinero.

24. Desde el establecimiento del Equipo Interinstitucional, el número de casos de corrupción procesados entre 2015 y 2018 fue de 549. El valor de los activos recuperados sobrepasó los 3.000 millones de chelines kenianos (30 millones de dólares de los Estados Unidos, aproximadamente), y se recaudaron más de 2.500 millones de chelines kenianos (25 millones de dólares de los Estados Unidos, aproximadamente) en concepto de impuestos aplicables a casos de corrupción.

25. Las leyes y las políticas formuladas para poner freno a la corrupción en el país incluyen el proyecto de Ley de Enmienda de las leyes de Lucha contra la Corrupción, el proyecto de Ley de Protección de Denunciantes de Irregularidades, el proyecto de Ley de Gestión de Conflictos de Intereses y la Política Nacional de Ética y Lucha contra la Corrupción, que se ha aprobado como documento del período de sesiones.

26. En un intento por impedir los flujos financieros ilícitos y frenar la corrupción, el Gobierno desmonetizó el billete de 1.000 chelines kenianos (10 dólares de los Estados Unidos) e introdujo una nueva moneda. El billete de 1.000, que era el de mayor denominación, se estaba utilizando para flujos financieros ilícitos y falsificaciones en Kenya y otros países vecinos. Se trata de cuestiones graves que pueden afectar las transacciones apropiadas y las actividades comerciales en moneda.

### **Fortalecimiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (Recomendaciones 142.11, 142.26)**

27. En el ejercicio económico 2018/19, la Comisión Nacional de Derechos Humanos recibió una asignación por valor de 393.789.280 chelines kenianos (3,93 millones de dólares de los Estados Unidos, aproximadamente), y de 398.766.234 chelines kenianos (3,98 millones de dólares de los Estados Unidos, aproximadamente) en 2017/18, la Comisión de Justicia Administrativa recibió 492.046.337 chelines kenianos (4,9 millones de dólares de los Estados Unidos, aproximadamente), lo que representó un aumento con respecto a los 412.789.402 chelines kenianos (4,1 millones de dólares de los Estados Unidos, aproximadamente) de 2017/18, y la Comisión Nacional de Género e Igualdad recibió

365.441.032 chelines kenianos (3,6 millones de dólares de los Estados Unidos, aproximadamente), es decir, un aumento con respecto a los 345.524.207 chelines kenianos (3,4 millones de dólares de los Estados Unidos, aproximadamente) asignados en el ejercicio económico 2017/18.

## **Derechos civiles y políticos**

### **Medidas de lucha contra el terrorismo**

**(Recomendaciones 142.5, 142.17, 142.184, 142.185, 142.186, 142.187, 142.188, 142.189, 142.190, 142.191, 142.192)**

28. En 2014 se promulgó la Ley (de modificación) de las Leyes de Seguridad con el propósito de que respondieran mejor a la lucha contra el terrorismo. En 2016, algunos artículos de la Ley fueron declarados inconstitucionales por el tribunal, que dictaminó que violaban la libertad de expresión en los medios de comunicación, el derecho del acusado y el principio de no devolución reconocido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Desde el último examen se han revisado varias leyes sobre seguridad para adaptarlas a la Constitución y a las normas internacionales de derechos humanos.

29. En septiembre de 2016 Kenya puso en marcha la Estrategia Nacional de Lucha contra el Extremismo Violento. La Estrategia complementa las medidas de lucha contra el terrorismo, centradas en la seguridad, con un marco que incluye posibilidades de empleo, oportunidades comerciales y preparación para la vida activa, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los jóvenes ante la radicalización y el extremismo violento.

### **Prevención de la tortura, las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales**

**(Recomendaciones 142.75, 142.88, 142.57, 142.99, 142.103, 142.64, 142.79, 142.82, 142.106, 142.109)**

30. La Ley de Prevención de la Tortura, de 2017, tipifica como delito la tortura y otros actos que constituyan tratos crueles, inhumanos o degradantes. La Ley se refiere a todos los funcionarios públicos o personas que actúan en nombre de un funcionario público. Los gastos en que se incurra para el tratamiento o el asesoramiento profesional de víctimas de la tortura se imputarán al Fondo Fiduciario de Protección de las Víctimas establecido en virtud del artículo 27 de la Ley de Protección de las Víctimas, de 2014. La Ley sobre las Personas Privadas de Libertad, promulgada en 2014, prevé el trato humano de las personas detenidas, reclusas en régimen preventivo o encarceladas, y defiende su dignidad humana inherente.

31. En noviembre de 2011 se estableció la Autoridad Independiente de Supervisión de la Policía encargada de supervisar la labor de la policía en Kenya desde un punto de vista civil. La Autoridad publica informes anuales sobre su trabajo. Los informes dan a conocer el número de denuncias recibidas e investigadas, el número de casos remitidos al Director de la Acusación Pública y el número de condenas.

32. La formación en materia de derechos humanos es un componente integral del programa de estudios de la policía. Se espera que la policía utilice los conocimientos adquiridos en la formación para proteger y respetar eficazmente los derechos humanos en el desempeño de su labor de mantenimiento del orden público, especialmente en lo que respecta a los deberes relacionados con la detención, la prisión, el registro, la confiscación de bienes, la vigilancia y el uso de la fuerza y de armas de fuego. Todos los agentes de policía deben someterse a un proceso de investigación con arreglo a criterios establecidos sobre profesionalidad, integridad, antecedentes de rendimiento y aptitud psicológica.

33. En el período que se examina, 99 funcionarios del Servicio Penitenciario de Kenya recibieron capacitación sobre derechos humanos y prevención de la tortura (véase el cuadro 2 de los anexos).

34. Entre 2015 y junio de 2019 se registraron 94 casos de violación de los derechos civiles por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (véase el cuadro 3 de los anexos). Todas las denuncias de ejecuciones extrajudiciales cometidas por agentes del orden se investigan con prontitud y los autores son llevados ante la justicia para garantizar la rendición de cuentas.

**Protección de los defensores de los derechos humanos  
y ampliación del espacio de las organizaciones de la sociedad civil  
(Recomendaciones 142.123, 142.132, 142.142, 142.192, 142.125,  
142.127, 142.128, 142.133, 142.135, 142.136, 142.137, 142.140)**

35. Kenya cuenta con estructuras eficientes y eficaces para la protección de los derechos de todos sus habitantes, incluidos los defensores de los derechos humanos. La Autoridad Independiente de Supervisión de la Policía es una importante plataforma que los defensores pueden utilizar para presentar cualquier reclamación que puedan tener contra la policía. Además, la Ley del Servicio Médico-Forense Nacional refuerza aún más la investigación de las muertes causadas por actos delictivos violentos o ejecuciones extrajudiciales, así como las muertes de personas en prisión o bajo custodia policial.

36. La Política y el Plan de Acción sobre los Defensores de los Derechos Humanos elaborados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos reconocen y reafirman el papel fundamental que desempeñan los defensores de los derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos en Kenya y la necesidad de que el Estado cumpla con su mandato de proporcionar un entorno legislativo y operativo seguro. La Política destaca la importancia de la educación cívica sostenida, la ampliación de la educación en materia de derechos humanos en las escuelas, universidades, escuelas superiores e instituciones de formación de docentes, y la capacitación de la Policía y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, tanto en el ámbito de los gobiernos nacionales como de los condados.

**Medidas para abolir la pena de muerte  
(Recomendaciones 142.58, 142.61, 142.63, 142.87)**

37. En un fallo histórico de fecha 14 de diciembre de 2017, relacionado con la petición núm. 15 de 2015, consolidada con la petición núm. 16 de 2015, referente a la causa *Francis Kariuki Muruatetu and Wilson Thirumbu Mwangi vs. Republic of Kenya and 5 Others*, el Tribunal Supremo declaró inconstitucional el carácter obligatorio del artículo 204 del Código Penal, según el cual “se aplicará la pena de muerte a toda persona condenada por asesinato”. Un equipo de tareas creado para ocuparse de la aplicación del fallo del Tribunal ha propuesto un marco jurídico amplio para orientar la revisión de las sentencias de los condenados a la pena capital, ha formulado parámetros respecto de lo que debería constituir la prisión perpetua, y ha redactado enmiendas y proyectos de ley para dar efecto al fallo. Los tribunales de Kenya han iniciado el proceso de revisión de sentencias.

38. El 24 de octubre de 2016 el Excmo. Sr. Uhuru Kenyatta, Presidente de Kenya, conmutó las sentencias de 2.747 presos condenados a muerte, 2.655 hombres y 92 mujeres. En junio de 2019 había 810 personas condenadas a muerte.

**Acceso a la información, libertad de expresión y derecho  
a la intimidad  
(Recomendaciones 142.121, 142.124, 142.126, 142.129, 142.131,  
142.135, 142.138)**

39. La Ley de Acceso a la Información, de 2016, da efecto al artículo 35 de la Constitución sobre el derecho de acceso a la información. La Ley otorga a la Comisión de Justicia Administrativa (Oficina del Defensor del Pueblo) facultades de supervisión y aplicación. La Comisión puede investigar las denuncias de particulares sobre violaciones de las disposiciones de la Ley. Entre otras funciones, compete a la Comisión desarrollar y facilitar

la sensibilización en materia de educación pública y desarrollar programas sobre el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de los datos personales. El proyecto de Ley sobre Protección de Datos, de 2018, cuyo propósito es reglamentar la recopilación, recuperación, procesamiento, almacenamiento, utilización y divulgación de los datos personales se encuentra actualmente en el Senado para ser objeto de debate.

40. En 2018 la Comisión de Justicia Administrativa elaboró y publicó tres documentos sobre el acceso a la información con el fin de sensibilizar al público sobre el derecho de acceso a la información. Se trata del Manual sobre las Mejores Prácticas para la Aplicación del Acceso a la Información en Kenya —una guía sobre divulgación proactiva para entidades públicas al nivel nacional y de condado, que es también una versión simplificada de la Ley de Acceso a la Información.

### **Acceso a la justicia para grupos especializados, incluida la asistencia jurídica (Recomendaciones 142.90, 142.105, 142.114, 142.7, 142.98)**

41. La Ley de la Infancia de 2001 se está examinando para armonizarla con la Constitución de 2010. En 2016 se elaboró un Manual de Directrices en materia de justicia de menores, como parte del proyecto “Mejora del Sistema de Justicia de Menores de Kenya”. Las Directrices ofrecen información sobre la manera de situar a los niños como elemento central del sistema de justicia y señalan de manera específica las medidas y estrategias para protegerlos así como los principales agentes responsables.

42. También se está revisando la Ley de Delitos Sexuales, de 2006, con el fin de tener en cuenta situaciones emergentes e introducir cláusulas como las “Leyes Romeo y Julieta” para proteger a los adolescentes (de 13 a 17 años) que mantienen relaciones sexuales consentidas, y evitar la necesidad de insertarlos en el sistema de justicia de menores.

43. La promulgación de la Ley de Asistencia Jurídica núm. 6, de 2016, fue un hito importante en el desarrollo del sistema judicial de Kenya. Significó la igualdad de todos los ciudadanos gracias a la prestación de servicios jurídicos gratuitos a las personas vulnerables e indigentes de la sociedad, garantizando la justicia para todos. En el Plan de Acción Nacional de Asistencia Jurídica, 2017-2022, se esbozan diversas estrategias que deben adoptarse para, entre otras cosas, fortalecer y mejorar la prestación de un acceso de calidad a la justicia a los pobres, los marginados y las personas vulnerables.

44. En 2016 el Presidente de la Corte Suprema publicó directrices prácticas sobre planes y servicios gratuitos para indigentes para su aplicación en los casos de pena de muerte y de niños en conflicto con la ley en los tribunales de primera instancia. Las directrices también prevén la creación de servicios gratuitos por conducto de los Comités de Usuarios de los Tribunales y el aumento de la tarifa por concepto de esos servicios de 10.000 chelines kenianos (100 dólares de los Estados Unidos, aproximadamente) a 30.000 chelines kenianos (300 dólares de los Estados Unidos, aproximadamente). El aumento de los pagos tiene por objeto motivar a los abogados para que se ocupen de esos casos.

45. La Oficina del Director de la Acusación Pública ha publicado una Política de Derivación para mejorar el acceso a la justicia de los grupos vulnerables y facilitar la resolución extrajudicial de asuntos penales. Además, se han publicado las Pautas y Reglas de Negociación de los Cargos y la Condena para mejorar esa negociación.

### **Violaciones históricas de los derechos humanos (Recomendaciones 142.91, 142.96, 142.100, 142.101, 142.102, 142.104, 142.107, 142.108, 142.116, 142.117)**

46. La Ley (de Modificación) de la Legislación de Tierras de 2016 modifica la Ley de la Comisión Nacional de Tierras para introducir disposiciones que facultan a la Comisión a recibir, admitir e investigar todas las denuncias de injusticias históricas en materia de tierras y recomendar la reparación adecuada. Se ha publicado el Reglamento de la Comisión Nacional de Tierras (Investigación de Injusticias Históricas en Materia de Tierras), de 2017,

para orientar las investigaciones sobre las injusticias históricas en materia de tierras, que ofrece soluciones a miles de kenianos que han planteado ese emotivo tema durante decenios. La mayor parte de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, la Justicia y la Reconciliación han sido aplicadas, en particular las relativas al reasentamiento y la indemnización de todos los desplazados internos, el establecimiento de un Servicio Nacional de Asistencia Jurídica, la promulgación de leyes sobre la lucha contra la corrupción y estrategias para promover y proteger los derechos de género.

### **Derechos de los refugiados (Recomendaciones 142.181, 142.182, 142.183)**

47. A febrero de 2018, 78.517 refugiados de los campamentos de Dadaab y Kakuma y de los centros urbanos habían sido repatriados voluntariamente. Con el fin de mejorar la seguridad en los campamentos de refugiados de Dadaab y Kakuma se ha iniciado un programa ampliado de vigilancia comunitaria y se han desplegado más unidades de policía en los campamentos.

## **Derechos económicos, sociales y culturales**

### **Derecho a la vivienda (Recomendaciones 142.155, 142.157)**

48. El Gobierno ha definido la vivienda como una de las esferas prioritarias del Programa “Big Four” que abarcará cinco años, de 2017 a 2022. El Programa es un plan del Gobierno para asegurar la disponibilidad de vivienda de precio módico para personas de bajos ingresos, entre otros proyectos. Desde el último examen se han llevado a cabo una serie de intervenciones normativas para hacer realidad las aspiraciones nacionales previstas en la Visión de Kenya para 2030 y en la Carta de Derechos. Figuran entre ellas la Política Nacional de Vivienda de 2016, que establece el derecho a la vivienda y hace hincapié en la vivienda social, así como en la función de los gobiernos de los condados, la Política Nacional de Desarrollo Urbano de 2016, una revisión de la Política Nacional de Mantenimiento de Edificios de 2012 y el Documento núm. 2 de 2016 sobre la Mejora de los Barrios Marginales. Algunos de los aspectos destacados del Programa de Mejora de los Barrios Marginales de Kenya incluyen la reubicación de 1.200 familias de Soweto Oriental a un emplazamiento de reubicación en Lang’ata, la construcción de 822 viviendas en Soweto y de 245 puestos de mercado y la investigación de antecedentes para la asignación de 691 unidades a los beneficiarios. En junio de 2017 el Ministerio de Tierras tramitó 3,2 millones de títulos de propiedad, incluida la regularización de centros urbanos informales, en particular en Kibra, en el condado de Nairobi. Se han expedido títulos de propiedad individuales correspondientes a 288 acres de tierra en Kibra para la comunidad nubia.

### **Derecho al agua y al saneamiento (Recomendaciones 142.147, 142.154)**

49. La escasez de agua en Kenya es un enorme problema para el disfrute de una serie de derechos, incluidos los relativos a la salud y el desarrollo. En los últimos años, Kenya ha sufrido una prolongada sequía sin precedentes. Mientras que el umbral recomendado es de 1.000 metros cúbicos per cápita, el suministro nacional de agua per cápita por año sigue siendo bajo y se sitúa en 647 metros cúbicos. Esa situación se agrava aún más por el agotamiento de los bosques de Kenya a una alarmante tasa de alrededor de 5.000 hectáreas al año. Se estima que a consecuencia de ello se registrará una reducción anual de la disponibilidad de agua de aproximadamente 62 millones de metros cúbicos, lo que equivale a una pérdida para la economía superior a los 19 millones de dólares de los Estados Unidos. La Autoridad Nacional de Recolección y Almacenamiento de Agua, creada en virtud de la Ley de Aguas de 2016, está llevando a cabo el desarrollo de obras hidráulicas públicas nacionales para el almacenamiento de recursos hídricos y el control de inundaciones. La

Autoridad está elaborando una política de captación de agua para aplicar estrategias en ese ámbito.

50. Con respecto al derecho a disponer de servicios de saneamiento, el Gobierno ha elaborado varias políticas de saneamiento, entre las que cabe mencionar la Política de Saneamiento e Higiene Ambiental, 2016-2030, y el Marco Estratégico de Saneamiento Ambiental, 2016-2020, para la prestación de servicios sostenidos de saneamiento e higiene en Kenya, incluida la eliminación de la defecación al aire libre a más tardar en 2020. Es de esperar que la hoja de ruta 2016-2018 para la eliminación de la defecación al aire libre acelere el proceso para que el país alcance, a más tardar en 2020, el 100 % de la condición de colectividad que no defeca al aire libre. Cabe destacar que el acceso al agua potable aumentó del 53,3 % en 2013 al 60 % en 2017, lo que significa que otros 4,65 millones de personas disponían de agua limpia y segura en 2017. Además, la cobertura del suministro de agua en las zonas urbanas aumentó del 66,7 % en 2013 al 70 % en 2017.

### **Derecho a la alimentación (Recomendación 142.154)**

51. En 2018 el Gobierno construyó 4.400 tanques para almacenamiento de agua en el marco del Proyecto de Riego Doméstico con el fin de mejorar la producción de alimentos en los hogares. Los tanques tienen capacidad para 6 millones de metros cúbicos de agua, lo que permitirá el riego de otros 6.000 acres.

52. Para hacer frente a los constantes problemas en los subsectores del azúcar y el maíz, el Gobierno creó dos grupos de trabajo en 2018 con el fin de encontrar soluciones duraderas para garantizar la seguridad alimentaria —el Grupo de Trabajo de la Industria Azucarera y el Grupo de Trabajo de la Industria del Maíz. Los informes de ambos grupos de trabajo han sido validados, con lo que se allana el camino para la aplicación de una serie de medidas que el Gobierno ha propuesto para la reactivación de los sectores en dificultades. Entre otras cosas, el Grupo de Trabajo de la Industria del Maíz ha propuesto la privatización parcial del Consejo Nacional de Cereales y Productos Agrícolas. También recomendó un aumento de la reserva estratégica de cereales, que pasaría de los actuales 4 millones de sacos a 6 millones, de modo que el Consejo podría comprar una mayor cantidad de maíz a los agricultores.

53. Desde el último examen, todas las instituciones de investigación agrícola se han consolidado en una sola, la Organización de Investigación Agropecuaria de Kenya, para mejorar el rendimiento. También se han promulgado la Ley de la Ganadería y la Ley de Promoción de la Ordenación Pesquera. El crecimiento del valor añadido agrícola aumentó del 5,0 % en 2016 al 6,6 % en 2018. El valor de la producción comercializada ha aumentado en los últimos cuatro años y se ha incrementado en un 11,4 % hasta alcanzar los 497.900 millones de chelines kenianos en 2018.

### **Seguridad social para los grupos vulnerables (Recomendaciones 142.70, 142.145, 142.150, 142.159)**

54. Hasta 2017 el Gobierno apoyó cuatro Programas de Transferencia Incondicional de Efectivo: el Programa de la Red de Seguridad contra el Hambre (en cuatro de los condados más pobres y áridos —Turkana, Wajir, Mandera y Marsabit), las Transferencias de Dinero en Efectivo para las Personas de Edad, las Transferencias de Dinero en Efectivo para los Huérfanos y los Niños Vulnerables, y las Transferencias de Dinero en Efectivo para las Personas con Discapacidades Graves. En conjunto, más de 600.000 hogares recibieron transferencias de efectivo en los 47 condados. En 2017 el Gobierno se comprometió a mejorar y ampliar el Programa de Transferencias de Dinero en Efectivo para las Personas de Edad —Inua Jamii— para convertirlo en un programa más inclusivo que ofreciera transferencias a todas las personas mayores de 70 años. Este programa de transferencias incondicionales de dinero en efectivo se considera una pensión social no contributiva para las personas mayores. Existe una Política Nacional sobre las Personas de Edad y el Envejecimiento. Ya se ha establecido el Programa de la Red de Seguridad contra el Hambre en todos los centros Huduma con el fin de mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los beneficiarios.

En el Centro Huduma de Wajir, el servicio de asistencia técnica del Programa de la Red de Seguridad contra el Hambre funciona desde mediados de septiembre de 2018. Actualmente atiende a una media de 300 beneficiarios por día.

### **Derecho a la propiedad y protección contra el desalojo forzoso (Recomendaciones 142.149, 142.160)**

55. Los artículos 152B a 152I de la Ley (de Modificación) de la Legislación de Tierras de 2016 introdujeron procedimientos sobre cómo proceder al desalojo en condiciones humanitarias de los ocupantes ilegales de tierras públicas, privadas y comunitarias. Con respecto a los desalojos de tierras públicas, la Comisión Nacional de Tierras debe dar un aviso obligatorio con tres meses de anticipación a todas las personas afectadas, por escrito, en la Gaceta de Kenya y en al menos uno de los periódicos de circulación nacional, y mediante anuncios radiofónicos en un idioma local cuando proceda. Además, la ley prevé el derecho de cualquier persona agraviada por una notificación de esa índole a solicitar reparación ante los tribunales.

### **Derecho a la salud, incluida la salud reproductiva (Recomendaciones 142.32, 142.165, 142.43, 142.166, 142.167, 142.168, 142.169)**

56. La Encuesta Demográfica y Sanitaria de Kenya de 2014 reveló que el 96 % de las mujeres que habían dado a luz en los cinco años anteriores a la encuesta habían recibido atención prenatal de un proveedor calificado, lo que representaba una mejora con respecto al 92 % en la Encuesta Demográfica y Sanitaria de 2008-2009 y al 88 % en la Encuesta Demográfica y Sanitaria de 2003. El 58 % de las mujeres realizan las cuatro o más visitas de atención prenatal recomendadas durante el embarazo, lo que supone un aumento de 11 puntos porcentuales en comparación con la Encuesta Demográfica y Sanitaria de 2008-2009 (47 %). En 2018, la tasa de mortalidad infantil en Kenya era de 34,2 muertes por cada mil nacidos vivos, lo que representa una disminución gradual con respecto a las 36,5 muertes por cada mil nacidos vivos en 2015.

57. En diciembre de 2018 el Gobierno puso en marcha la Cobertura Sanitaria Universal como programa piloto en cuatro condados, a saber, Kisumu, Isiolo, Machakos y Nyeri, lo que representa el compromiso de Kenya con la actualización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 relativo a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos.

58. En 2016/17, las cifras oficiales correspondientes al Fondo Nacional de Seguro de Enfermedad aumentaron de 6,1 millones de chelines kenianos (61.000 dólares de los Estados Unidos, aproximadamente) a 7,7 millones de chelines kenianos (77.000 dólares de los Estados Unidos, aproximadamente) en 2017/18. El número de establecimientos sanitarios pasó de 8.984 en 2016 a 10.820 en 2018. El total de partos en establecimientos de salud aumentó de 1.006.800 en 2016 a 1.107.200 en 2018. El número de niños totalmente inmunizados aumentó de 1.192.500 en 2016 a 1.299.700 en 2018. El personal de salud registrado aumentó de 149.005 en 2016 a 175.681 en 2018.

59. La Ley de Salud de 2017 establece un sistema nacional de salud que facilita, de manera progresiva y equitativa, el más alto nivel posible de servicios de salud. La Ley protege y promueve los derechos de salud de todas las personas en Kenya, incluidos los derechos de los niños a la nutrición básica y a los servicios de atención de la salud, y los derechos de los grupos vulnerables. El proyecto de Ley de Tecnología de Reproducción Asistida, de 2016, tiene por objeto regular la tecnología de reproducción asistida, prohibir ciertas prácticas relacionadas con esa tecnología, establecer una Autoridad de Tecnología de la Reproducción Asistida y adoptar medidas en relación con los niños nacidos mediante procesos de tecnología de reproducción asistida. Los tribunales han hecho varios avances en la promoción y protección del derecho a la salud.

60. En la causa *Daniel Ngetich & 2 Others c. Attorney General & 3 others (2016) eKLR* el Tribunal Supremo declaró inconstitucional el encarcelamiento de personas que tenían

dificultades para seguir tratamiento con medicamentos contra la tuberculosis. Los demandantes, en ese caso, habían incumplido el tratamiento de la enfermedad y habían sido detenidos, acusados y recluidos en prisión por orden de un tribunal de primera instancia. Ello dio lugar a la elaboración, en 2018, de una Política de Aislamiento de la Tuberculosis basada en los derechos, que define los procedimientos que se han de seguir para el aislamiento y la admisión de pacientes tuberculosos que interrumpen el tratamiento y se niegan a tomar medicamentos contra la tuberculosis.

61. El 12 de junio de 2019, el Tribunal Supremo, en la petición núm. 266 de 2015, *Federation of Women Lawyers & A3 Others Vs The AG*, declaró inconstitucional el retiro, por parte del Director de Servicios Médicos, de las Normas y Directrices para la Reducción de la Morbilidad y la Mortalidad del Aborto en Condiciones de Riesgo en Kenya y del Programa Nacional de Formación para el manejo de los embarazos no deseados, que entrañan riesgos o no planificados. El Tribunal consideró que el retiro de los documentos no era justificable y violaba los derechos de las mujeres y las adolescentes en edad de procrear al más alto nivel posible de salud. Consideró, asimismo, que esa limitación injustificable equivalía a la violación del derecho de las mujeres y las niñas a la no discriminación, así como del derecho a la información, los derechos de los consumidores y el derecho a beneficiarse del progreso científico.

### **Derecho a la educación (Recomendaciones 142.151, 142.170, 142.171, 142.173, 142.174, 142.175)**

62. En el ejercicio económico 2017/18, el número total de instituciones educativas aumentó en un 5,1 %, pasando de 86.179 en 2016 a 90.587 en 2017. En 2017 el número de escuelas preescolares, primarias y secundarias registró aumentos del 1,3 %, 6,7 % y 7,2 %, respectivamente. En particular, la tasa de aumento de las escuelas privadas fue superior a la de las escuelas públicas durante el año que se examina (2017/18). El número total de instituciones de formación profesional y de enseñanza técnica y profesional registradas aumentó sustancialmente en un 50,9 %, pasando de 1.300 en 2016 a 1.962 en 2017. El aumento se debe en parte a la aplicación de la Ley de enseñanza y formación técnica y profesional, que exige la inscripción de todas las instituciones. El número de universidades públicas aumentó en uno tras la concesión del Acta Constitutiva al Garissa University College.

63. El número de escuelas primarias aumentó de 33.202 en 2016/17 a 37.910 en 2018/19. La matriculación en la escuela primaria en general también es significativa, ya que la de las niñas aumentó de 5.060.300 en 2016 a 5.178.300 en 2018, mientras que la de los niños aumentó de 5.219.300 en 2016 a 5.364.300 en el mismo año. En 2016 la matriculación de varones en las instituciones de enseñanza y formación técnica y profesional aumentó de 113.963 a 205.142 en 2018, mientras que en el caso de las mujeres pasó de 88.593 en 2016 a 158.742 en 2018. El número de beneficiarios varones de préstamos para cursar estudios en instituciones de enseñanza y formación técnica y profesional aumentó de 20.093 en 2016/17 a 23.791 en 2017/18, mientras que en el caso de las mujeres aumentó de 10.852 en 2016/17 a 20.991 en 2017/18.

64. La Política Nacional de Planes de Estudios, de 2015, consolida los diversos parámetros que son esenciales para el programa educativo previsto y también proporciona un marco para la gobernanza y la gestión de la aplicación del proceso de reforma. La Política tiene por objeto orientar el proceso de reforma en todos los niveles de la educación en Kenya.

65. En 2017, por conducto del Ministerio de Educación, el Gobierno estableció el Plan de Estudios Basado en la Competencia, un nuevo sistema de educación diseñado para poner de relieve la importancia de desarrollar habilidades y conocimientos y de aplicar esas competencias a situaciones de la vida real. En 2018 se puso en marcha un programa piloto nacional de planes de estudios basado en la competencia, que se amplió en 2019 para facilitar la armonización en la aplicación de una formación docente en el empleo, especialmente intensiva.

## **Trata de niños (Recomendaciones 142.60, 142.77, 142.71, 142.78, 142.81)**

66. En el ejercicio económico 2017/18 se difundieron las Directrices sobre el Mecanismo Nacional de Remisión para ayudar a las víctimas de la trata en 12 condados identificados como lugares de origen, tránsito y destino de víctimas de la trata. La difusión se centró en 300 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que forman parte de los Comités de Usuarios de los Tribunales. El informe del segundo Comité Asesor se publicó el 28 de septiembre de 2018.

67. En el ejercicio económico 2016/17, la Oficina del Director de la Acusación Pública registró 148 nuevos casos de trata de personas, 193 correspondientes al ejercicio económico 2015/16, es decir, un total de 341 casos. En relación con esos 341 casos, se dictaron 61 condenas, 7 absoluciones, 17 se desestimaron y 256 siguen a la espera de juicio. En el ejercicio económico 2017/18 se tramitaron 398 casos de trata de personas. En relación con esos 398 casos, se dictaron 68 condenas, 5 absoluciones, 8 se desestimaron y 317 siguen a la espera de juicio. (Véase cuadro 5 de los Anexos).

68. El 29 de enero de 2019 la Dirección Nacional de Empleo anunció la creación del sitio web de información sobre la migración laboral en Kenya. El sitio web es una fuente de información creíble, objetiva y fiable para los trabajadores kenianos que tengan la intención de buscar empleo en el extranjero. El objetivo de facilitar esa información es promover una migración segura, ordenada y regular.

## **Trabajo infantil (Recomendaciones 142.71.142.78.142.81)**

69. En 2017 el Gobierno declaró la gratuidad de la educación secundaria para todos los kenianos y estableció nuevos centros de protección infantil para prestar servicios de alojamiento, asesoramiento y reintegración a los niños trabajadores rescatados. También elaboró una Política Nacional de Empleo que exige que se informe sobre el número de niños retirados del trabajo infantil y sobre el progreso de las zonas libres de trabajo infantil.

## **Reducción de la pobreza (Recomendaciones 142.14, 142.146, 142.152, 142.153, 142.156, 142.161, 142.163)**

70. Desde la independencia el Gobierno ha puesto en marcha diversas políticas y mecanismos para el alivio de la pobreza. El programa estratégico del Gobierno para los próximos cuatro años (2018-2022) se conoce como el “Big Four”. Entre otras cosas, tiene como finalidad ejecutar proyectos y aplicar políticas que aceleren el crecimiento económico y transformen vidas mediante la creación de empleo, de modo que los kenianos puedan satisfacer sus necesidades básicas, mejorar sus niveles de salud, mejorar sus condiciones de vida, reducir el costo de la vida y reducir la pobreza y la desigualdad.

## **Empresas y derechos humanos (Recomendación 142.27)**

71. En octubre de 2018 finalizó, tras numerosas consultas con las partes interesadas, la elaboración del Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos, que está pendiente de la aprobación del Gabinete. El Plan de Acción Nacional se elaboró a modo de guía para la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Procura consolidar las medidas políticas adoptadas por los organismos públicos, las empresas y otras partes interesadas pertinentes para seguir promoviendo el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas. El Plan se centra en cinco cuestiones temáticas fundamentales señaladas por las partes interesadas: trabajo, transparencia en los ingresos, medio ambiente, tierra y acceso a la justicia.

## Derechos de grupos

### Protección contra los estereotipos de género y las prácticas culturales nocivas

**(Recomendaciones 142.12, 142.28, 142.40, 142.42, 142.44, 142.48, 142.50, 142.53, 142.54, 142.62, 142.65, 142.67, 142.69, 142.72, 142.74, 142.76, 142.85)**

72. La Junta de Lucha contra la Mutilación Genital Femenina cuenta con directrices para orientar la celebración del diálogo comunitario, en el que los miembros de la comunidad tienen la oportunidad de expresar sus ideas y creencias sobre la práctica de la mutilación genital femenina. Se ha revisado y actualizado la Política Nacional para el Abandono de la Mutilación Genital Femenina, 2008-2013, en consonancia con la Constitución y la Ley de Prohibición de la Mutilación Genital Femenina. La Política se ha presentado al Gabinete para su aprobación.

73. La Junta de Lucha contra la Mutilación Genital Femenina ha elaborado varios programas, en particular diálogos comunitarios, ritos de iniciación alternativos, y participación de ancianos de las comunidades y de líderes culturales y religiosos. Durante el período que abarca el presente informe, 10.000 niñas completaron ritos de iniciación alternativos. Además, la Junta, en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otros interesados celebró una reunión interministerial transfronteriza sobre la mutilación genital femenina en la que participaron Etiopía, Kenya, Somalia y Uganda, que culminó con la firma de una declaración para poner fin a la mutilación genital femenina transfronteriza dentro de sus territorios. A mayo de 2019 la Junta también había impartido formación a 4.530 garantes de derechos procedentes de 20 condados de Kenya donde se practica la mutilación genital femenina, sobre la prohibición de la práctica y sus efectos.

74. En el ejercicio económico 2016/17, la Oficina del Director de la Acusación Pública registró 95 nuevos casos de mutilación genital femenina y delitos conexos, 166 correspondientes al ejercicio económico 2015/16, lo que hacía un total de 261 casos. En relación con esos 261 casos, se dictaron 16 condenas, 8 absoluciones, 5 casos se desestimaron y 232 siguen a la espera de juicio. En el ejercicio económico 2017/18 se tramitaron 346 casos de mutilación genital femenina. En relación con esos 346 casos, se dictaron 34 condenas, 10 absoluciones, 22 casos se desestimaron y 280 siguen a la espera de juicio. (Véase cuadro 5 en los Anexos).

### Protección contra la violencia sexual y de género

**(Recomendaciones 142.12, 142.16, 142.28, 142.33, 142.47, 142.49, 142.51, 142.55, 142.66, 142.68, 142.73, 142.77, 142.80, 142.83, 142.84, 142.86, 142.89)**

75. La Comisión Nacional de Género e Igualdad, en colaboración con asociados y partes interesadas fundamentales, facilitó la elaboración de un marco nacional multisectorial de seguimiento y evaluación de la prevención y la respuesta a la violencia sexual y de género. El marco proporciona un mecanismo centralizado para el seguimiento de los progresos realizados en la prevención y la gestión de la respuesta, y ayuda a obtener datos fehacientes y fidedignos que sirvan de base para elaborar políticas y racionalizar la presentación de datos para los informes periódicos a las partes interesadas, y para la elaboración de informes internacionales.

76. La Comisión Nacional de Género e Igualdad coordina un Grupo de Trabajo Técnico Nacional Multisectorial sobre Violencia de Género que se reúne mensualmente. Además, la Comisión ha establecido grupos de trabajo técnicos sobre igualdad e inclusión en 25 condados, integrados por agentes estatales y no estatales que se reúnen trimestralmente. Esta plataforma fortalece la colaboración y la asociación para hacer frente a la violencia sexual y de género y mejorar la cadena de remisión entre los proveedores de servicios.

77. El Marco Nacional de Vigilancia y Evaluación para la Prevención y Respuesta a la Violencia Sexual y de Género en Kenya contiene 30 indicadores para informar sobre la violencia sexual y de género. Establece un sistema integrado y funcional para la vigilancia y evaluación multisectorial de la violencia sexual y de género, la vigilancia y evaluación de las iniciativas nacionales de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género y contribuye a la financiación, la promoción, la adopción de decisiones y la programación basadas en datos empíricos. Para aliviar la carga que supone la presentación de casos de violencia sexual y de género, la Comisión Nacional de Género e Igualdad elaboró un Sistema de Información sobre la Violencia de Género. Actualmente, el Sistema ofrece medios armonizados para informar sobre casos de violencia de género a la Comisión que abarcan cinco sectores clave: la salud, la policía, el poder judicial, la Fiscalía y la educación.

78. En 2016 el Gobierno estableció un sistema de información sobre la violencia sexual y de género a modo de mecanismo coordinado de supervisión y presentación de informes sobre los progresos en la prevención y respuesta a la violencia sexual y de género, y la Cartografía de las Minorías Étnicas y las Comunidades Marginadas en los 47 condados de Kenya.

79. Otras intervenciones incluyen la elaboración del Reglamento del Fondo Nacional de Acción Afirmativa del Gobierno de 2016, la Política de los Gobiernos de los Condados sobre Violencia Sexual y de Género de 2017, que establece un marco amplio para eliminar progresivamente la violencia sexual y de género mediante la creación de un entorno que promueva la prevención, la protección, el apoyo y la transformación, y las Directrices Nacionales sobre Gestión de la Violencia Sexual de 2014, que constituyen un marco normativo de orientación sobre procedimientos y servicios para el tratamiento de los supervivientes de la violencia sexual, que reconoce explícitamente que la violencia sexual es un grave problema de derechos humanos y de salud que exige imperativamente la atención de todos los interesados. Las Directrices proporcionan a los profesionales de la salud información sobre las medidas que deben adoptarse al tratar a un superviviente de la violencia sexual, la conservación de pruebas para el uso de los tribunales, cuestiones de apoyo psicosocial y otras cuestiones éticas relacionadas con la gestión de los problemas de salud debidos a la violencia sexual.

80. En el ejercicio económico 2016/17, la Oficina del Director de la Acusación Pública registró 6.899 nuevos casos de violencia sexual y de género y delitos conexos, de los cuales 14.651 correspondían al ejercicio económico 2015/16, vale decir, un total de 21.550 casos. De los 21.550 casos, se dictaron 1.703 condenas, 587 absoluciones, 578 fueron desestimados y 18.682 siguen a la espera de juicio. En el ejercicio económico 2017/18 se tramitaron 24.954 casos de violencia sexual y de género. En relación con esos 24.954 casos, se dictaron 1.668 condenas, 761 absoluciones, 936 fueron desestimados y 21.589 siguen a la espera de juicio. (Véase cuadro 5 en los Anexos).

81. El Gobierno ha establecido un modelo de Centro de Recuperación de la Violencia de Género en Kilifi con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, dos en los condados de Trans Nzoia y Kiambu, y otros dos, en el Hospital Nacional de Kenyatta y en Kisumu. La administración de los Centros está a cargo del Ministerio de Salud, y cuentan con el apoyo de asociados para el desarrollo.

82. Por conducto del Ministerio de Servicio Público, Juventud y Asuntos de Género, el Gobierno ha impartido formación en todos los niveles a los proveedores de servicios de los cinco hospitales del país sobre los Procedimientos Operativos Estándar para la Gestión y Respuesta a la Violencia Sexual y de Género. La Comisión Nacional de Género e Igualdad está trabajando para establecer albergues al nivel de condado y ha elaborado directrices que los condados pueden usar y están usando para establecer albergues.

83. El Ministerio de Trabajo y Protección Social ha elaborado normas nacionales para la construcción de viviendas para el cuidado de las personas de edad. Las normas han sido validadas y adoptadas. Además, el Ministerio está en vías de establecer un hogar modelo para personas de edad en el condado de Kirinyaga.

## **Participación y representación de grupos de interés especial (Recomendaciones 142.122, 142.130, 142.134, 142.139, 142.141, 142.144, 142.177, 142.178)**

84. Kenya es Estado parte en diversos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos que reconocen el derecho a una participación igualitaria en la vida política y pública. El Gobierno, al dar efecto a las disposiciones constitucionales, ha instituido varias medidas generales de reforma con miras a promover la democracia política en Kenya. Con esas medidas se ha logrado la inclusión obligatoria de las mujeres, los jóvenes, los grupos marginados y las personas con discapacidad en los procesos políticos del país, y la institucionalización de los partidos políticos, la participación pública obligatoria en los procesos legislativos, la oportunidad de solicitar los resultados presidenciales antes de que el Presidente electo preste juramento, lo que permite a los candidatos independientes presentarse a las elecciones, la libertad de los medios de comunicación y el acceso a la información, el fortalecimiento de la justicia electoral y un mayor cumplimiento del marco electoral.

85. El proyecto de Ley (Modificación) de la Representación de Grupos de Intereses Especiales, de 2019, se presentó a la Asamblea Nacional en julio de 2019. El proyecto de Ley modifica varias leyes para dar efecto al artículo 100 de la Constitución, cuyo propósito es promover la representación en el Parlamento de las mujeres, las personas con discapacidad, los jóvenes y las minorías étnicas y de otro tipo.

86. En colaboración con el Foro de las Asambleas de Condado, la Comisión Nacional de Género e Igualdad elaboró un programa de formación para mujeres miembros de las Asambleas de condado con el fin de mejorar sus funciones de representación, supervisión, presupuestación y legislación. El programa se aplica en los 47 condados.

87. La Comisión Nacional de Género e Igualdad, en la petición núm. 1 de 2019, *National Gender & Equality Commission v Majority Leader, County Assembly of Nakuru & four others eKLR*, impugnó con éxito la decisión de la Asamblea del condado de Nakuru de destituir a los miembros nominados de la Asamblea como presidentes y vicepresidentes de diferentes comisiones de la Cámara. La decisión tuvo el efecto general de socavar el principio constitucional y el espíritu de la igualdad de género. Algunas de las comisiones reconstituidas no cumplían con la regla constitucional relativa al máximo de dos tercios del mismo género.

88. En el Censo de Población y Vivienda de Kenya de 2019 se utilizó el Modelo del Grupo de Washington de Lista Breve de Preguntas sobre la Discapacidad —una norma internacionalmente recomendada para la recopilación de estadísticas sobre las personas con discapacidad— con respecto a seis funciones principales.

## **Representación de las mujeres en los sectores público y privado**

89. En abril de 2019 había 27.165 mujeres empleadas en el sector público por la Comisión de Administración Pública, lo que representa un aumento con respecto a la cifra de 26.313 mujeres en el sector público en junio de 2018. Una encuesta llevada a cabo en 2018 por la Comisión Nacional de Género e Igualdad con la participación de 61 empresas privadas reveló que había 131 mujeres miembros de juntas directivas, de las cuales seis ocupaban el cargo de presidentas, nueve eran directoras ejecutivas de empresas registradas que cotizaban en la bolsa de valores y 16 empresas cumplían el requisito constitucional de que no más de dos tercios de los miembros fuesen del mismo género. En las elecciones generales de 2017, un total de 745 mujeres de los 2.196 miembros fueron elegidas y nominadas para el Parlamento y las asambleas de condado. Esto sitúa la representación femenina en el 33,9 %. (Véase cuadro 4 de los Anexos).

90. Kenya ha elaborado la Política de Diversidad en la Administración Pública para proporcionar estrategias que garanticen un servicio público inclusivo que tenga en cuenta los intereses de las diversas comunidades kenianas, incluidos el género, la etnia, los jóvenes, las personas con discapacidad, las minorías y los grupos marginados.

## **Derechos de las personas con discapacidad (Recomendaciones 142.56, 142.70, 142.145)**

91. La Política Sectorial para Estudiantes y Aprendices con Discapacidad (2018) y el Plan Nacional del Sector Educativo (2013-2018) ponen de relieve la necesidad de revisar la Política de Necesidades Educativas Especiales (2009) con el fin de alinear la Política Sectorial con la Visión de Kenya para 2030, la Constitución, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivo 4), y la Reforma del Plan de Estudios Nacional. La educación inclusiva es ahora el principio fundamental de esta Política. Si bien la Política reconoce todas las discapacidades y necesidades especiales, ahora asigna prioridad a la cobertura de estudiantes y aprendices con impedimentos auditivos, visuales, sordos, ciegos, con discapacidades físicas, intelectuales, discapacidades específicas de aprendizaje, parálisis cerebral, dificultades de habla y lenguaje, discapacidades múltiples, autismo y albinismo.

92. En el registro del Consejo Nacional de Personas con Albinismo figuran 3.156 personas con albinismo en el programa de protección solar. Además, en el Censo de Población y Vivienda de Kenya, de 2019, se incluyó una pregunta específica para recoger datos sobre el albinismo por separado de las otras discapacidades, en las seis categorías siguientes: visual, auditiva, del lenguaje, física, mental y de autoasistencia.

93. El proyecto de Ley sobre las Personas con Discapacidad, de 2018, tiene por objeto derogar la ley vigente en ese ámbito para asegurar su conformidad con la Constitución de 2010 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El proyecto de Ley fue aprobado por el Gabinete el 14 de agosto de 2018 y se ha presentado al Parlamento. Proporciona un marco de protección más amplio de los derechos de las personas con discapacidad en Kenya. El proyecto de Ley también incluye a las personas con albinismo en la definición más amplia de personas con discapacidad, obliga al Estado a facilitar la participación pública de las personas con discapacidad, y aborda las inquietudes de las mujeres, las niñas y niños, los jóvenes y las personas de edad con discapacidad.

94. Se ha establecido un Comité de Coordinación Interinstitucional para facilitar la aplicación efectiva del Programa sobre la Discapacidad en Kenya, incluidos los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial de 2018. En julio de 2018 Kenya copatrocinó la Cumbre Mundial sobre la Discapacidad junto con el Gobierno del Reino Unido y la Alianza Internacional de la Discapacidad. El objetivo general de la Cumbre fue galvanizar los esfuerzos mundiales para abordar la discapacidad y la inclusión y generar compromisos sostenibles de los gobiernos, los donantes, la sociedad civil y el sector privado.

## **Derechos de los pueblos indígenas a sus tierras ancestrales (Recomendaciones 142.176, 142.179, 142.180)**

95. La Constitución reconoce que los pueblos indígenas forman parte de comunidades marginadas que deben ser protegidas mediante acciones afirmativas específicas destinadas a garantizar que disfruten de sus derechos humanos y libertades fundamentales en pie de igualdad con los demás. Sus derechos a la tierra están reconocidos y protegidos en virtud de la Ley de Tierras Comunitarias promulgada en 2016, que también detalla el papel de los gobiernos de los condados en relación con las tierras comunitarias no registradas. Para todo tipo de negociación en relación con tierras comunitarias se requiere el consentimiento y la participación de las comunidades. La Ley de Conservación y Ordenación de los Bosques protege los bosques que constituyen el hábitat de los pueblos indígenas y prevé la participación de la comunidad en su gestión.

## **Igualdad y no discriminación (Recomendaciones 142.21, 142.41, 142.45, 142.46, 142.51)**

96. Un estudio llevado a cabo en 2016 sobre el Índice de Igualdad e Inclusión en los diferentes sectores reveló que el Índice de Participación en la Fuerza de Trabajo era del 64 %, el Índice de Igualdad de Género era del 38 %, el Índice de Salud alcanzaba el 67 % y el Índice de Educación se situaba en el 61 %. Esos resultados son una base de referencia importante

para la labor de seguimiento de la igualdad y la inclusión de los gobiernos nacionales y de los condados, centrada en el empleo, la representación política, la protección social y la educación.

97. En 2018 la Comisión Nacional de Género e Igualdad elaboró un Manual Legislativo sobre los Principios de Igualdad y no Discriminación para orientar a los legisladores en los planos nacional y de condado en la revisión de las políticas y la legislación, y en la supervisión de la formulación y aplicación por parte de los organismos estatales y no estatales de programas, planes y medidas apropiados para lograr la plena realización de la igualdad entre los géneros y la inclusión de los grupos de interés especial en la sociedad.

98. Para mejorar los derechos de la mujer en el lugar de trabajo, se ha sometido a debate en el Parlamento el proyecto de Ley sobre la Lactancia Materna, de 2017. Dicho proyecto de Ley obliga a los empleadores a proporcionar un espacio adecuado dentro del lugar de trabajo en el que la mujer pueda amamantar.

99. El Gobierno de Kenya presta servicios a todas las personas sin discriminación. Se ha determinado que la estigmatización y la discriminación son un obstáculo para la prevención del VIH/sida y el acceso a los servicios de atención y tratamiento. Con el propósito de superar esos problemas se han efectuado las siguientes intervenciones: sensibilización de los trabajadores del ámbito de la salud para reducir las actitudes de estigmatización en los centros sanitarios, elaboración y difusión de información para determinados grupos de población e información de fácil consulta, en particular en Braille, la integración de información sobre el VIH en las enseñanzas que imparten las organizaciones confesionales, para fomentar el uso de los servicios. Esos esfuerzos han sido provechosos ya que el país ha registrado una reducción de la prevalencia del VIH en algunos condados. De particular interés es el condado de Turkana, donde la prevalencia del VIH/sida ha descendido drásticamente, del 7,6 % al 3,2 %.

## **Derechos de las personas intersexuales**

100. Durante mucho tiempo las personas intersexuales han sufrido el estigma y la discriminación debido a sus características biológicas. En un fallo pronunciado el 5 de diciembre de 2015 en relación con la petición núm. 266 de 2013, *Baby A v. Attorney General and others*, el Tribunal Supremo declaró que era obligación del Gobierno proteger los derechos de los niños y las personas intersexuales proporcionando un marco jurídico para abordar las cuestiones que les conciernen, incluidos el registro con arreglo a la Ley de Inscripción de Nacimientos y Defunciones, los exámenes y pruebas médicos y la cirugía correctiva. Con ese fin, el poder ejecutivo ha identificado las reformas inmediatas, a mediano y a largo plazo necesarias para respetar y proteger los derechos de las personas intersexuales en pie de igualdad con cualquier otro ciudadano keniano. Es importante revisar el marcador de género para incorporar la categoría “intersexualidad”. El marcador se utilizó en el Censo de Población y Vivienda de Kenya de 2019 para determinar el número de personas intersexuales y llevar a cabo intervenciones políticas y programáticas.

101. Además, la Ley sobre las Personas Privadas de Libertad, de 2014, reconoce a las personas intersexuales y estipula que deben recibir un trato humano y digno durante su reclusión. Todas las personas intersexuales detenidas pueden ahora escoger el sexo de la persona que efectuará el cacheo. La Ley también establece que deben estar separadas de las demás.

## **Las mujeres, la paz y la seguridad (Recomendaciones 142.29, 142.30)**

102. El Plan de Acción Nacional de Kenya para la Aplicación de la Resolución 1325 y Resoluciones Conexas se elaboró y puso en marcha en 2016 en cumplimiento del compromiso del país de aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las resoluciones conexas. El Plan, acertadamente titulado “Kuhusisha Wanawake ni Kudumisha Amani” (Involucrar a las mujeres es mantener la paz), tiene en cuenta la

naturaleza cambiante de la inseguridad e incorpora un enfoque de seguridad humana centrado en la protección de los ciudadanos.

## **Cuestiones nuevas y emergentes, incluidos los avances y los problemas que plantean las mejores prácticas, y logros**

### **Avances**

103. Recopilación de datos sobre las personas intersexuales, en particular la inclusión del marcador I) en el Censo de Población y Vivienda de Kenya de 2019.

104. Elaboración de una Matriz de aplicación de las recomendaciones del segundo ciclo del EPU vinculadas a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

105. En 2019 el Gobierno estableció el Sistema Nacional de Gestión Integrada, un registro biométrico masivo de todos los ciudadanos kenianos, los extranjeros y los refugiados. El Sistema asegurará un acceso eficaz y eficiente a los servicios gubernamentales, la inscripción coordinada de las personas, evitará la duplicación en el registro al reducir los gastos operacionales, y permitirá detectar y prevenir el fraude, la suplantación de identidad y cualquier otro delito.

106. Kenya ha establecido un Equipo Interinstitucional para mejorar la coordinación y la colaboración en la lucha contra la corrupción.

107. Actualmente Kenya figura entre los diez primeros países del mundo que han efectuado importantes inversiones en el sector de la energía renovable, sobre todo en el desarrollo de los recursos geotérmicos. El Gobierno tiene previsto aumentar la producción de energía geotérmica a más de 5.000 MW a más tardar en 2030, como parte de la Visión de Kenya para 2030 —el plan económico del país. Kenya está experimentando el impacto del cambio climático, y la energía geotérmica contribuirá en gran medida a mitigar la depresión de la generación de energía hidroeléctrica debido a la persistente sequía. La tecnología renovable es esencial porque puede utilizarse para desbloquear las barreras que inhiben el disfrute de tantos derechos, incluidos los relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la erradicación de la pobreza, una mejor salud, el crecimiento económico sostenible y las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y el agua.

108. En diciembre de 2016 el Presidente emitió una directiva en virtud de la cual todos los apátridas makonde que reunieran los requisitos necesarios obtendrían documentos nacionales de identidad y, posteriormente, títulos de propiedad de tierras. Los makonde fueron declarados la 43ª tribu keniana en febrero de 2017. A junio de 2017 se habían otorgado a los makonde 1.496 certificados de inscripción de ciudadanía, 1.176 tarjetas de identidad nacional y 1.731 certificados de nacimiento.

### **Retos**

#### **Radicalización de la juventud y atentados terroristas**

109. En los últimos años Kenya ha sido objeto de una serie de atentados terroristas, que siguen representando un enorme peligro para la seguridad del Estado. En enero de 2019 se produjo un atentado terrorista en el Complejo DusitD2, en el que por lo menos 20 personas perdieron la vida. En julio de 2017, la zona de Pandagu, en el condado de Lamu, fue invadida por militantes que atacaron un puesto de policía, un dispensario y una escuela, ocasionando destrucción de bienes, y en abril de 2015 otro atentado terrorista en la Universidad de Garissa ocasionó la muerte de 148 personas, entre estudiantes y profesores. Un factor que agrava este problema es que los jóvenes kenianos, ante la promesa de obtener beneficios económicos, entre otras cosas, se están radicalizando en grupos extremistas como

Al-shabab. En consecuencia, el Gobierno ha intensificado sus medidas y estrategias de lucha contra el terrorismo para asegurar la protección de la vida.

## **Desempleo**

110. En 2016 y 2017 no se registraron cambios en la tasa de desempleo en el país, que se mantuvo en el 11,50 %. Entre 1991 y 2017 la tasa media de desempleo en Kenya fue del 10,80 %, alcanzando un máximo histórico del 12,20 % en 2009 y un mínimo histórico del 10 % en 1997. En el ejercicio económico 2017/18, el Gobierno adoptó estrategias para crear oportunidades de empleo que suponían la ejecución de programas para los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad. Esos programas incluyen la reserva del 30 % del total de las oportunidades de contratación gubernamental para su asignación a mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, la transferencia de algunos servicios y funciones a los condados y un aumento de la asignación de recursos a las unidades transferidas.

## **Aplicación de la regla del máximo de dos tercios del mismo género**

111. De conformidad con la regla del máximo de dos tercios del mismo género prevista en la Constitución, la composición de miembros de la Asamblea Nacional y del Senado no deberá incluir más de dos tercios del mismo género. Esa regla se aplica a todos los órganos electivos. Sin embargo, el proceso de aplicación ha tropezado con innumerables dificultades. Se han presentado al Parlamento varios proyectos de ley destinados a aumentar la representación de la mujer en los órganos electivos, que han fracasado por falta de *quorum*. Actualmente la cuestión está siendo objeto de examen en el marco del proyecto de enmienda de la Ley de Representación de Grupos de Intereses Especiales de 2019.

## **Principales prioridades nacionales**

### **Programa “Big Four”**

112. El programa “Big Four” es el plan de desarrollo del país para los años 2018 a 2022. En el marco de este Programa, el Gobierno dedicará sus recursos y su tiempo a mejorar el nivel de vida de los kenianos, lograr el crecimiento de la economía y mejorar la seguridad alimentaria. Los temas de los que se ocupa el programa son la seguridad alimentaria, el sector manufacturero (prestandose especial atención a la creación de trabajo en esa esfera), la atención sanitaria universal y la vivienda asequible.

### **Lucha contra la corrupción**

113. El Gobierno mantiene su compromiso de lucha contra la corrupción en Kenya. En enero de 2019, el Gobierno y sus asociados pusieron en marcha el Plan de Acción Nacional III sobre la Alianza para el Gobierno Abierto. La Alianza es una oportunidad para que el Gobierno asegure la transparencia y la rendición de cuentas del Programa “Big Four”, garantice la participación ciudadana y facilite la búsqueda y aplicación de soluciones digitales eficaces en función de los costos para lograr resultados.

### **Asistencia técnica**

114. El Gobierno solicita apoyo en las siguientes esferas:

- a) Establecimiento de una base de datos para recopilar y almacenar información y datos estadísticos sobre el disfrute de los derechos humanos de los ciudadanos kenianos;
- b) Fomento de la capacidad de los funcionarios gubernamentales, tanto en los gobiernos nacionales como de los condados, para utilizar enfoques basados en los derechos humanos

en la planificación, los programas, la elaboración de políticas y los procesos de supervisión y evaluación;

c) Fomento de la capacidad de los funcionarios judiciales en materia de derechos humanos.

---